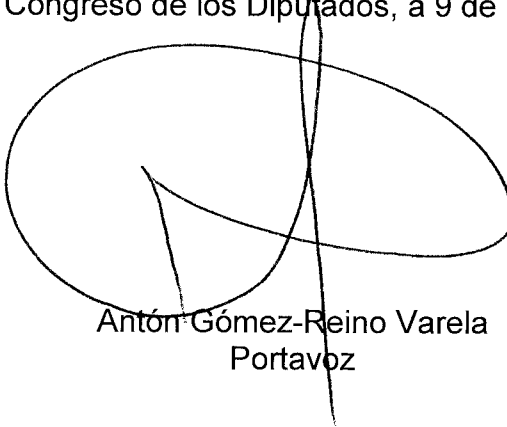


A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El Grupo Parlamentario Confederal Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, a iniciativa de su diputado Antón Gómez-Reino Varela, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para su respuesta por escrito, relativas a la decisión de Naturgy de trasladar el Centro de Operación de Red de A Coruña a Madrid.

Madrid, Congreso de los Diputados, a 9 de marzo de 2021



Antón Gómez-Reino Varela
Portavoz

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado mes de febrero la empresa Unión Fenosa Distribución (UFD), del grupo Naturgy, anunció el traslado de los servicios prestados por el Centro de Operación de Red (COR) de Galicia al COR situado en Madrid, lo que supone el traslado a la capital del Estado de los servicios de control, monitorización, mantenimiento y reparación de las redes eléctricas de Galicia y parte de León, hasta el momento prestados desde la central localizada en A Coruña. De esta manera, con el traslado, anunciado para el mes de septiembre, se cerraría el proceso de reorganización de estos servicios por parte de la empresa, que en el año 2000 contaba con siete COR distribuidos por la geografía española, para unificar en Madrid el control operativo de todas sus redes de distribución.

Este cambio afecta a los 28 trabajadores del centro, a los que la empresa ha ofrecido el traslado al COR de Madrid o a otros centros y funciones. A la pérdida de estos puestos de trabajo en Galicia, se suman las afecciones sobre los trabajadores de subcontratas, como la dedicada a los servicios de seguridad del centro. Sumado a esto es preciso recordar que no es la primera vez que Naturgy decide deslocalizar servicios en Galicia. Ya en 2019 desmanteló el servicio de atención al cliente, que se ofertaba desde Ourense y en gallego, con la consiguiente pérdida de un centenar de puestos de trabajo. También en 2019 rescindió el contrato con Teleperformance, en A Coruña, manteniendo un servicio muy reducido en atención al cliente, que volvió a limitar en octubre de 2020, en plena segunda ola de la pandemia.

Pero más allá de la falta de sensibilidad de la empresa por sus trabajadores o por la comunidad gallega, donde acapara entre el 85% y el 90% de las redes de distribución eléctrica, además de otras instalaciones, como diversos parques eólicos y fotovoltaicos, el traslado del centro tendrá previsiblemente un efecto importante en la caída de la calidad de los servicios. El conocimiento experto que el equipo técnico del COR de A Coruña tiene sobre las instalaciones e infraestructuras de transporte energético de Galicia y los condicionantes de la orografía del territorio, que son muy específicos, se perderá al diluir a esta plantilla dentro de la dedicada a otros ámbitos territoriales y reducir los efectivos dedicados a ello, como ha anunciado la empresa. También el aspecto idiomático tiene relevancia, pues muchas de las comunicaciones al centro por parte de proveedores o clientes se realizan en lengua gallega.

La disposición de recursos para la prestación de los servicios y el mantenimiento de las infraestructuras en este ámbito territorial también se puede ver afectada, como lo demuestra el hecho de que el número de sanciones por incumplimientos de la empresa en Galicia ha crecido en los últimos tiempos de manera paralela a la disminución del personal disponible, que superaba el centenar de trabajadores hace pocos años, o de las inversiones en materias tales como el mantenimiento preventivo, que han sido directamente eliminadas durante los últimos meses. Y hay que recordar que aquellas infraestructuras que no tienen un adecuado mantenimiento por parte de la empresa podrían requerir a medio y largo plazo de una actuación por parte de las administraciones que detraería recursos de las arcas públicas.

Por todo lo expuesto se formulan las siguientes

PREGUNTAS PARA SU RESPUESTA POR ESCRITO

1. ¿Cómo valora el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico el traslado por parte del grupo Naturgy de los servicios del Centro de Operación de Red de Galicia al de Madrid?
2. ¿Cómo valora el Ministerio el incremento sustancial de los expedientes sancionadores a Unión Fenosa Distribución y el grupo Naturgy en Galicia por los incumplimientos con relación al mantenimiento y reparación de las redes y equipamientos de transporte y suministro eléctrico?
3. ¿Como valora el Ministerio los recortes en personal y en las inversiones que ha realizado la empresa en Galicia relacionadas con la reparación de averías y el mantenimiento de las instalaciones?
4. ¿Se ha realizado, o se prevé realizar, por parte del Ministerio, alguna actuación para obligar a Unión Fenosa Distribución y al grupo Naturgy a disponer los recursos humanos y económicos necesarios para atender al adecuado mantenimiento de los servicios y los equipos e infraestructuras que gestiona en Galicia, dado que son considerados infraestructuras y servicios esenciales en orden a la legislación vigente?